

porción que se indica seguidamente, debiendo expedirse los libramientos oportunos en la forma reglamentaria a nombre de los señores Directores de los respectivos Centros.

Escuelas de Comercio:

Madrid	7.000 ptas.
Melilla	3.000 »
Burgos	4.000 »
Ceuta	4.000 »
Málaga	4.000 »
Bilbao	5.000 »
La Coruña	5.000 »
Valencia	5.000 »
Granada	5.000 »
Gijón	5.000 »
Murcia	5.000 »
Sevilla	5.000 »
León	5.000 »
Zaragoza	5.000 »
Vigo	4.000 »
Alicante	4.000 »
Valladolid	4.000 »
Santander	4.000 »
Pamplona	3.000 »
Santa Cruz de Tenerife	3.000 »
Las Palmas	3.000 »
San Sebastián	2.000 »
Oviedo	2.000 »
Cádiz	2.000 »
Palma de Mallorca	2.000 »

Total

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 13 de julio de 1961 por la que se proroga para el corriente año la distribución del crédito global destinado a viajes de prácticas de las Escuelas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que por Orden de 25 de mayo del próximo pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio), previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, fué aprobada la distribución del crédito de pesetas 4.519.600, cuyo importe figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento, numeración 353.344, subconcepto primero para «viajes de prácticas, estancias y explotaciones de las Escuelas Técnicas, a distribuir por Orden ministerial»;

Considerando la necesidad de que en el presente año sea mantenida la expresada distribución en igual forma y con las mismas cantidades que figuran en la citada Orden;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto en 30 de mayo de 1961, y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 12 de junio de 1961.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sea aprobada la distribución de referencia en la misma forma efectuada en el año anterior, y, en consecuencia, que se libren en la forma reglamentaria, a las Escuelas que se indican en la mencionada Orden, las cantidades que se les asignaron.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de diversas obras.

Esta Junta Provincial acordó celebrar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Alborge.—Una escuela. Presupuesto total de contrata, pesetas 147.934,79. Fianza provisional, 2.958,59.

Berruenco.—Una escuela y una vivienda para Maestro. Presupuesto total de la contrata, 295.848,77 pesetas. Fianza provisional, 5.916,97.

Embid de Ariza.—Dos escuelas y dos viviendas para Maestros. Presupuesto total de la contrata, 591.288,52 pesetas. Fianza provisional, 11.825,77 pesetas.

Maluenda.—Cuatro escuelas. Presupuesto total de la contrata, 591.981,39 pesetas. Fianza provisional, 11.839,62 pesetas.

Moros.—Dos escuelas. Presupuesto total de la contrata, pesetas 295.796,99. Fianza provisional, 2.915,93 pesetas.

Oseja.—Una escuela y una vivienda para Maestro. Presupuesto total de la contrata, 294.661,32 pesetas. Fianza provisional, 5.893,22 pesetas.

Paniza.—Cuatro escuelas. Presupuesto total de la contrata, 591.210,62 pesetas. Fianza provisional, 11.824,21 pesetas.

El Frasno.—Dos escuelas. Presupuesto total de la contrata: 295.605,80 pesetas. Fianza provisional, 5.912,11 pesetas.

Torreillas.—Dos escuelas y dos viviendas para Maestros. Presupuesto total de la contrata, 588.811,44 pesetas. Fianza provisional, 11.778,22 pesetas.

Sástago.—Una escuela. Presupuesto total de la contrata, pesetas 147.596,84. Fianza provisional, 2.951,93 pesetas.

La documentación reglamentaria para tomar parte en esta subasta se especifica en relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Padre Claret, núm. 6), y todos los documentos serán presentados por los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se procederá a la apertura de los sobres que hubieran presentado con lo que quedarán excluidos de la subasta.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la misma Delegación donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los interesados.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del dos por ciento del presupuesto que para cada obra se señala, en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más propuestas iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

El adjudicatario de las obras deberá constituir la fianza definitiva y abonar el importe de los anuncios de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, antes de la formalización documental del contrato, que se efectuará dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de la adjudicación. El incumplimiento de los anteriores requisitos dará lugar sin más trámites a que la Junta Provincial declare nula la adjudicación.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se compromete a ejecutar las obras de por el importe de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Zaragoza, 10 de julio de 1961.—El Gobernador Civil, Presidente.—3.041.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de julio de 1961 por la que se aprueban a «Hércules», Mutualidad de Seguros Generales, domiciliada en Madrid, sus nuevos Estatutos sociales, Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo y modelo de póliza para el mismo, así como el cambio de su denominación social por la de «Mutua Unión Previsora de Seguros Generales».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Hércules», Mutualidad de Seguros Generales, domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de sus nuevos Estatutos sociales, Reglamento del Ramo de